1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Dependencia a cargo de la elaboración del estudio previo	Secretaría General y de Gobierno
Funcionario responsable	Yennis Castro Perez
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 07 expedido el 20 de enero de 2026
Plan Anual de Adquisiciones	Se deja constancia de que el presente proceso de selección se encuentra relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad – Vigencia 2026

1. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que, el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece los fines esenciales del Estado, a saber: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

Que corresponde a un deber constitucional (Artículo 8) proteger las riquezas culturales de la nación; dentro de la Ley 397 de 1997, se define: *Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas. El Estado impulsará y estimulará los procesos,*

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana. Por su parte, en el artículo 2 de la citada ley, se encuentra que: *el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional*. Y a su vez, en los artículos 17 y 18, dispone el legislador lo siguiente:

El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Artículo 18. De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, ***festivales,*** *talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:*

a) Artes plásticas;

b) ***Artes musicales;***

c) ***Artes escénicas;***

d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

e) Artes audiovisuales;

f) Artes literarias;

g) Museos (Museología y Museografía);

h) Historia;

i) Antropología;

j) Filosofía;

k) Arqueología;

l) Patrimonio;

m) Dramaturgia;

n) Crítica;

ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

Que en ese orden de ideas, corresponde a un deber en cabeza de la Administración Municipal, garantizar el fortalecimiento de la idiosincrasia cultural de los Maríalabanjenses, a través de espacios como el festival de bullerengue, que no solo implican una de las manifestaciones culturales más representativas del país, sino que, teniendo como epicentro los Montes de María, es el ritmo musical por excelencia de los marialabajenses, por lo que anualmente se decreta su realización.

El compromiso con el fortalecimiento de la identidad cultural de la población, es una labor que se debe garantizar desde la niñez, en ese sentido, en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2024-2027) “UNIDOS TRANSFORMAMOS A MARIA LA BAJA”, se estipuló:

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



Transformación: Convergencia Regional.

Catalizador: Identidad cultural y expresiones artísticas Estrategia Transversal: Transformamos por un María la Baja incluyente justo y participativo. Programa: 4599 – Promoción Cultural.

Por su parte, en el PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (2024-2027) "BOLÍVAR ME ENAMORA", encontramos la estrategia Consolidación de la Identidad Cultural.

El Municipio, cuenta con una agenda de eventos en desarrollo de festividades culturales correspondiente a la vigencia 2026, para el casco urbano y corregimientos, sin embargo, para la satisfacer esta necesidad existente, se hace indispensable establecer de qué manera se materializará. Así las cosas, dentro del proceso de análisis que ha llevado a cabo la Entidad, se ha podido determinar que aunar esfuerzos con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar este tipo de objetivos.

El Decreto 092 De 2017, dispone:

Artículo 2º. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

***(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas,* culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana"**

Encontrándose la necesidad que se persigue satisfacer dentro de las causales que prevé el Decreto 092 de 2017, y con fundamento en la exposición precedente, se identifica la necesidad que tiene el municipio de María La Baja, Bolívar de **"ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS,**

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, LOGÍSTICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA A TRAVÉS DE LOS EVENTOS DE FIESTAS EN EL CASCO URBANO Y SUS CORREGIMIENTOS. DURANTE LA VIGENCIA 2026"

1.2. OBJETO Y SUS ESPECÍFICACIONES

1.2.1. Objeto

"ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, LOGÍSTICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA A TRAVÉS DE LOS EVENTOS DE FIESTAS EN EL CASCO URBANO Y SUS CORREGIMIENTOS. DURANTE LA VIGENCIA 2026".

1.2.2. Alcance

Desarrollo de actividades que se lleven a cabo con ocasión de la celebración y/o conmemoración de:

- Día de la Niñez y la Recreación
- Día de las Madres
- Día de la Afrocolombianidad
- Día del Mestro
- Festival del Aguacate
- Día del Campesino
- Batalla de Boyaca
- Día del Orgullo LGBTIQ+

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



- Semana de la juventud y la paz
- Festividades patronales y religiosas de las zonas rural y urbana del municipio
- Día de los Niños y Disfraces
- Fiestas Novembrinas
- Festival infantil del bullerengue
- Festival nacional del bullerengue
- Navidad
- Feria artesanal y gastronómica
- Cumpleaños #491 del Municipio

En las cuales se encuentre plasmada la idiosincrasia cultural de María la Baja.

1.2.3. Clasificación UNSPSC

SECTOR	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114 Tecnologías de fabricación	811416 Manejo de cadena de suministros	81141601 Logística	81141601
Servicios	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 Servicios comunitarios y sociales	931417 Cultura	93141701 Organizaciones de eventos culturales	93141701

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Servicios	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 Servicios comunitarios y sociales	931417 Cultura	93141702 Servicios de promoción cultural	93141702

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que el convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales, convenir con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal, puesto que si bien es cierto que habiendo mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública el beneficio de acordar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es el aporte y la orientación social de este tipo de entidades que busca mejorar las condiciones sociales y económicas de los grupos sujeto de participar en la ejecución de este convenio como beneficiario que realiza la ESAL, lo cual permite que el objeto del convenio se desarrolle con más amplitud de tal manera que se cumplan los objetivos de eficiencia, economía, eficacia y disminuye el manejo del Riesgo por cuanto a que al momento de que la ESAL se compromete a realizar un aporte ya sea en dinero o en especie para el desarrollo del objeto, se ve en la obligación de mitigar y cubrir los posibles riesgos en que se puede ver afectado la ejecución del objeto convenido. La obligación antes mencionada, no generaran para Entre la entidad contratante y la ESAL, relación conmutativa en el desarrollo del objeto a convenir. El desarrollo, planificación y ejecución del objeto a convenir, es exclusivo y de responsabilidad exclusiva de la ESAL La modalidad para escoger la entidad sin ánimo de lucro será mediante un proceso competitivo el cual tiene su fundamentación jurídica en las siguientes normas:

Constitución Política de Colombia. Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Ley 489 de 1998: Artículo 96 (...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Decreto 092 de 2017: las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley (...) Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

A su vez, es procedente la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, ***las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.***

(negrillas propias)

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

EL MUNICIPIO, amparado en el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 07 expedido el 20 de enero de 2026, cuenta con un presupuesto por valor de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 2.388.165.000)el cual incluye impuestos, y descuentos a los que haya lugar.

ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, LOGÍSTICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA A TRAVÉS DE LOS EVENTOS DE FIESTAS EN EL CASCO URBANO Y SUS CORREGIMIENTOS ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, LOGÍSTICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA A TRAVÉS DE LOS EVENTOS DE FIESTAS EN EL CASCO URBANO Y SUS CORREGIMIENTOS. DURANTE LA VIGENCIA 2026.			
EVENTOS LOGISTICOS			
1. DIA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN			
Presentador de eventos	1	$ 200.000	$ 200.000
Equipo de logistica y operativo	42	$ 170.000	$ 7.140.000
Animadores	4	$ 200.000	$ 800.000
Personajes disfraces tematicos para show	2	$ 500.000	$ 1.000.000
Payasos	2	$ 400.000	$ 800.000
Sección diversos juegos tradicionales con implementos relacionados con la cultura	1	$ 600.000	$ 600.000
Refrigerios	800	$ 8.000	$ 6.400.000
Bolsas de dulces	800	$ 5.000	$ 4.000.000
Decoración tematica infantil	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000
Bicicletas infantiles para sorteo	4	$ 500.000	$ 2.000.000
Seccion "Pintucaritas" asistentes	2	$ 350.000	$ 700.000
Hidratación para asistentes y sus acompañantes	1600	$ 1.000	$ 1.600.000
Inflables	5	$ 237.000	$ 1.185.000

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Trampolines	1	$ 90.000	$ 90.000
Camisetas funcionarios	30	$ 40.000	$ 1.200.000
Manillas para asistentes	800	$ 900	$ 720.000
Sonido	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
Crispetera con insumos para total de asistentes	1	$ 550.000	$ 550.000
pendon 3x3	1	$ 200.000	$ 200.000
Algodonera grande con insumos	1	$ 435.000	$ 435.000
Imprevistos	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
SUB TOTAL EVENTO			**$ 37.720.000**
2. DIA DE LAS MADRES			
Presentador de eventos	2	$ 200.000,00	$ 400.000
Equipo de logística	10	$ 100.000,00	$ 1.000.000
animador de eventos	3	$ 200.000,00	$ 600.000
Artista invitado	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000
Mesas	100	$ 30.000,00	$ 3.000.000
sillas	500	$ 1.000,00	$ 500.000
Carpas	20	$ 15.000,00	$ 300.000
Refregerio	500	$ 8.000,00	$ 4.000.000
Tarima	1	$ 500.000,00	$ 500.000
Sonido	1	$ 5.900.000,00	$ 5.900.000
Decoración	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000
Hidratación para asistentes	1000	$ 1.000,00	$ 1.000.000
Detalles	500	$ 27.000,00	$ 13.500.000
Imprevistos	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000
SUB TOTAL EVENTO			**$ 41.000.000**
3. DIA DEL MAESTRO			
PRESENTADOR	1	$ 300.000	$ 300.000
EQUIPO LOGISTICO	4	$ 100.000	$ 400.000
HIDRATACION X PACA	10	$ 20.000	$ 200.000
CAFÉ POR TERMO	5	$ 20.000	$ 100.000

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner



REFRIGERIOS	250	$ 9.000	$ 2.250.000
VIATICOS (Conferencistas y ponentes)	6	$ 350.000	$ 2.100.000
DECORACIÓN	1	$ 500.000	$ 500.000
CAMISETAS	25	$ 30.000	$ 750.000
PENDON	1	$ 200.000	$ 200.000
AFICHES	15	$ 10.000	$ 150.000
TELEVISORES 58"	6	$ 1.800.000	$ 10.800.000
PRESENTADOR	2	$ 300.000	$ 600.000
EQUIPO LOGISTICO	20	$ 100.000	$ 2.000.000
INVITADO ESPECIAL	2	$ 15.000.000	$ 30.000.000
HIDRATACION X PACA	25	$ 20.000	$ 500.000
REFRIGERIOS	100	$ 10.000	$ 1.000.000
DECORACIÓN	1	$ 700.000	$ 700.000
CAMISETAS	50	$ 30.000	$ 1.500.000
PENDON	1	$ 200.000	$ 200.000
AFICHES	15	$ 10.000	$ 150.000
PREMIOS PARA RIFAS	30	$ 70.000	$ 2.100.000
RECORDATORIO (OBSEQUIOS)	50	$ 30.000	$ 1.500.000
Imprevistos	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
SUB TOTAL EVENTO			**$ 59.000.000**
4. DIA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD			
Presentador de eventos	2	$ 200.000	$ 400.000
Muestastras folcloricas	6	$ 1.500.000	$ 9.000.000
Premiación primer lugar	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
premiación segundo lugar	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
premiación tercer lugar	1	$ 500.000	$ 500.000
SUB TOTAL EVENTO			**$ 12.400.000**
5. FESTIVAL DEL AGUACATE			
Entrega de refrigerio a los participantes del concurso	30	$ 10.000	$ 300.000
Premiacion al aguacate mas grande	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Muestras culturales	6	$ 2.000.000	$ 12.000.000

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



Imprevistos	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
		SUB TOTAL EVENTO	**$ 14.300.000**
6. DIA DEL CAMPESINO			
Presentador de eventos	1	$ 200.000	$ 200.000
Equipo de logística	10	$ 70.000	$ 700.000
Carpas	10	$ 15.000	$ 150.000
sillas	600	$ 1.000	$ 600.000
mesas	30	$ 5.500	$ 165.000
Sonido	1	$ 4.375.000	$ 4.375.000
hidratación	600	$ 1.000	$ 600.000
Decoracion	1	$ 890.000	$ 890.000
Almuerzos	500	$ 14.000	$ 7.000.000
pala redonda ligera N°2	100	$ 25.000	$ 2.500.000
Palin 5402 Ahoyador metalico	100	$ 20.000	$ 2.000.000
Machete Barrigon Gavilan 22"	100	$ 20.000	$ 2.000.000
Rula Gavilan Colorao Roja 24"	100	$ 20.000	$ 2.000.000
HACHA 3.5lb CABO MADERA COLIMA	60	$ 70.000	$ 4.200.000
Paladraga cavador Mango madrea	60	$ 87.000	$ 5.220.000
Paladraga Mango metalico	50	$ 78.000	$ 3.900.000
cubierta	100	$ 35.000	$ 3.500.000
SUB TOTAL EVENTO			**$ 40.000.000**
7. DIA DEL ORGULLO LGBTIQ+			
Maquilladora artisctica	10	$ 300.000	$ 3.000.000
refrigerio	400	$ 10.000	$ 4.000.000
hidratación	400	$ 1.000	$ 400.000
pancartas	15	$ 50.000	$ 750.000
Banderas	10	$ 30.000	$ 300.000
		SUB TOTAL EVENTO	**$ 8.450.000**

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



8. BATALLA DE BOYACÁ			
Personal logistico para el deesfile	30	$ 150.000	$ 4.500.000
Almuerzos fuerza Armada	50	$ 20.000	$ 1.000.000
Hidratación para asistentes	700	$ 1.000	$ 700.000
Banda	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
Refrigerio Agrupaciones (5) X 15	75	$ 8.000	$ 600.000
Exaltaciones Medallas	30	$ 150.000	$ 4.500.000
			$ 17.300.000
9. Semana de la Juventud y la Paz			
RECREATIVAS Y DEPORTIVAS			
Rumbaterapia, Circuitos de fuerza, Concursos.	*Pofesionales en edu. Fisica, deporte y recreación *Hidratación *Refrigerio *Insumos para desarrollar actividades tanto deportivas como recreativas		$ 5.000.000
CONCIERTO CANTANTE REGIONAL	*Personal logistico *Sonido *Cantante regional *presentador		$ 15.000.000
CAPACITACIÓN PRO EMPRENDE	*Profesionales con posgrado en formulacón y evaluación de proyectos		$ 8.000.000
Instrruir a jóvenes para que adquieran conocimientos y destrezas, en el campo de la formulación y ejecución de proyectos productivos.	Insumos para desarrollo de las capacitaciones *Refrigerio		
CHARLA	*Profesional en psicologia		$ 12.000.000
Taller para descubrir herramientas que te permitan asumir el proceso de búsqueda interna y elegir qué hacer en coherencia con el ser	*refrigerio * Herramoentas de apoyo visual		
SUB TOTAL EVENTO			**$ 40.000.000**
10.FESTIVIDADES PATRONALES Y RELIGIOSAS DE LAS ZONAS RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO			
Rosarios x docena	125	$ 40.000	$ 5.000.000
velas x docena	120	$ 10.000	$ 1.200.000
escapulario en cuerina x docena	120	$ 36.000	$ 4.320.000

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Escapulario 4 imagenes x docena	120	$ 20.000	$ 2.400.000
Alquiler de tarima, sonido y planta	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000
Prendedor denario x docena	120	$ 44.000	$ 5.280.000
Pirotecnia	19	$ 10.000.000	$ 190.000.000
Artista Regional de vallenato	19	$ 10.000.000	$ 190.000.000
Artista regional de champeta	18	$ 9.000.000	$ 162.000.000
Artistas locales	19	$ 8.000.000	$ 152.000.000
Equipo de sonido Pick Up local	4	$ 3.000.000	$ 12.000.000
Tarima	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Imprevistos	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
		SUB TOTAL EVENTO	**$ 743.200.000**
11. CELEBRACIÓN A LOS NIÑOS Y DISFRACES			
Presentador del evento	2	$ 300.000	$ 600.000
Equipo Logístico y Operativo	50	$ 70.000	$ 3.500.000
Animadores	3	$ 350.000	$ 1.050.000
Show Personajes temáticos	3	$ 500.000	$ 1.500.000
Payasos	2	$ 500.000	$ 1.000.000
Indumentaria para personal logístico	50	$ 25.000	$ 1.250.000
Refrigerios	1.000	$ 12.000	$ 12.000.000
Cesta de dulces	1.000	$ 2.500	$ 2.500.000
Bombunes paquete x 24 unidades	84	$ 12.500	$ 1.050.000
Yupi paquete x 12 unidades	168	$ 6.500	$ 1.092.000
Barrilete paquete x 40 unidades	50	$ 10.700	$ 535.000
Galletas festival paquete x 12 unidades	168	$ 13.800	$ 2.318.400
Galletas Muu paquete x 18 unidades	114	$ 4.900	$ 558.600
Fruticas paquete x 100 unidades	20	$ 10.900	$ 218.000
Frunas masticables paquetes x 50 unidades	40	$ 17.000	$ 680.000
Decoración temática infantil	1	$ 2.268.000	$ 2.268.000
Sección Pintucaritas	3	$ 365.000	$ 1.095.000

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Área de Hidratación bolsas de agua paquete x 40 unidades	50	$ 4.500	$ 225.000
Inflables	5	$ 300.000	$ 1.500.000
Trampolines	3	$ 120.000	$ 360.000
Sonido	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
Crispetera	2	$ 600.000	$ 1.200.000
Algodoneras con insumos	2	$ 500.000	$ 1.000.000
		SUBTOTAL EVENTO	**$ 40.000.000**

12. FIESTAS NOVEMBRINAS			
Comparsas invitadas	10	$ 5.000.000	$ 50.000.000
Apoyo a las comparsas locales para vestuario	5	$ 2.000.000	$ 10.000.000
personal logistico	30	$ 150.000	$ 4.500.000
cajas de espuma x docena	10	$ 120.000	$ 1.200.000
Personal de seguridad	10	$ 150.000	$ 1.500.000
Imprevistos	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
		SUB TOTAL EVENTO	**$ 69.200.000**

13. FESTIVAL INFANTIL DEL BULLERENGUE			
Sonido, pantalla y planta	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
Equipo Logístico y Operativo	10	$ 100.000	$ 1.000.000
Tarima	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Difusión en medios	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Alquiler de sillas	300	$ 2.000	$ 600.000
SUB TOTAL EVENTO			**$ 18.600.000**
14. FESTIVAL NACIONAL DEL BULLERENGUE			
Escarapelas y porta escarapelas plástico con reata (tipo congreso). para identificación de grupos participantes	650	$ 3.000	$ 1.950.000
Formatos de recepción grupos participantes	45	$ 1.000	$ $ 45.000
Habladores con stiker medidas 50 x 50	40	$	$

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

		55.000	$ 2.200.000
Bonos para alimentación desayuno, almuerzo y cena	6000	$ 1.000	$ $ 6.000.000
Retablos en madera con vinilo adhesivo tipo fotografia, imagen y nombre del grupo, medidas 1 mt x 70 cms	40	$ 80.000	$ $ 3.200.000
tensar	2	$ 400.000	$ $ 800.000
Suministro de lona publicitaria -medidas: 3,0 mts x 3,0 mts	1	$ 550.000	$ $ 550.000
Suministro e instalación de pasacalles. medidas: 5,5 mts x 90 cms	5	$ 650.000	$ $ 3.250.000
Pasacalles con tubos medidas: 120 cm x 50 cm	6	$ 35.000	$ $ 210.000
Suministro de afiches publicitarios - medidas: 50 cms x 40 35 cms, propalcote, full color	1000	$ 1.500	$ $ 1.500.000
Suministro de volantes publicitarios, tamaño media carta, full color una cara	1000	$ 250	$ $ 250.000
Condecoración tambor alegre mediano en aclirico grueso	40	$ 150.000	$ $ 6.000.000
Diplomas de reconocimiento en papel pergamino y cubierto por carpeta en cuerina	6	$ 90.000	$ $ 540.000
Medallas con bandera de María La Baja	6	$ 90.000	$ $ 540.000
Reconocimientos en papel pergamino para agrupaciones participantes, tamaño carta	60	$ 10.000	$ $ 600.000
cheques en carton prensado con imagen del premio de 50 cmts x 1 mts	18	$ 55.000	$ $ 990.000
Manillas	600	$ 1.000	$ $ 600.000
Arañas publicidad	6	$ 200.000	$ $ 1.200.000
Camisetas personal de seguridad	20	$ 45.000	$ $ 900.000

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Camiseta en algodón, 180gr, en colores, con cuello redondo, para grupos de bullerengue participantes y personal de apoyo logístico	450	$ 40.000	$ $ 18.000.000
Camiseta tipo polo material: tela 100% poliéster con logos institucionales sublimada	50	$ 60.000	$ $ 3.000.000
Abanicos de mano imagen festival	500	$ 2.000	$ $ 1.000.000
Microperforado	4	$ 1.620.000	$ $ 6.480.000
Banner 13 onzas impreso de 12 mts x 1.0 mts con estructura para tensar	1	$ 450.000	$ $ 450.000
Banner 13 onzas impreso de 12 mts x 170 cm con estructura para tensar	1	$ 2.000.000	$ $ 2.000.000
Banner 13 onzas impreso de 610 mts x 720 cm con estructura para tensar	2	$ 1.000.000	$ $ 2.000.000
Lona para recubrimiento	1	$ 2.000.000	$ $ 2.000.000
Arco en madera de 250 de alto x 4 mts de 80 cm cuadrado en banner impreso	1	$ 3.500.000	$ $ 3.500.000
Atril en aclirico	1	$ 2.500.000	$ $ 2.500.000
Agrupación de Tambora reconocida, incluye transporte, alimentación y gastos generales de administración de impuestos	1	$ 7.000.000	$ $ 7.000.000
Agrupación de Bullerengue reconocida, incluye gastos generales de administración de impuestos	1	$ 5.000.000	$ $ 5.000.000
Agrupación de Gaitas reconocida, incluye transporte, alimentación y gastos generales de administración de impuestos	1	$ 5.000.000	$ $ 5.000.000
Agrupación de Bullerengue reconocida, incluye transporte, alimentación y gastos generales de administración de impuestos	1	$ 6.000.000	$ $ 6.000.000
Apoyo acompañamiento de maestros de la tradición bullerenguera	4	$ 1.500.000	$ $ 6.000.000
Artista de banda musical y folclorica	1	$ 5.000.000	$ $ 5.000.000
Coordinación y producción ejecutiva	1	$	$

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

		4.000.000	$ 4.000.000
Cordinación hospitalidad	1	$ 2.500.000	$ $ 2.500.000
Coordinación logistica	1	$ 2.500.000	$ $ 2.500.000
Cordinación academica	1	$ 2.500.000	$ $ 2.500.000
Coordinación comunicaciones y prensa	1	$ 2.500.000	$ $ 2.500.000
Asistente administrativo y financiero	1	$ 1.500.000	$ $ 1.500.000
Presentador oficial del evento	1	$ 3.000.000	$ $ 3.000.000
Presentador de apoyo	1	$ 2.000.000	$ $ 2.000.000
Jurado clasificador de agrupaciones - sabedores y/o maestros de la tradición bullerenguera	3	$ 1.000.000	$ $ 3.000.000
Jurado calificador de agrupaciones - sabedores y/o maestros de la tradición bullerenguera	3	$ 2.000.000	$ $ 6.000.000
Creación universo grafico e identidad digital del festival	1	$ 3.000.000	$ $ 3.000.000
Pagina	1	$ 1.500.000	$ $ 1.500.000
fotografo shooting homenajeadas y material publicitario incluye alquiles de estudio	1	$ 1.500.000	$ $ 1.500.000
ingeniero de sonido	1	$ 2.000.000	$ $ 2.000.000
Auxiliares logísticos y de campo	20	$ 250.000	$ $ 5.000.000
Personal de seguridad	10	$ 250.000	$ $ 2.500.000
Panel franjas academicas	6	$ 800.000	$ $ 4.800.000

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Registro y memoria fotográfica	2	$ 1.000.000	$ $ 2.000.000
Personal de prensa y comunicaciones	6	$ 1.000.000	$ $ 6.000.000
Personal de aseo y limpieza - plaza principal y casas	20	$ 250.000	$ $ 5.000.000
04 de diciembre: cena agrupaciones, jurados, equipo e invitados especiales	450	$ 18.000	$ $ 8.100.000
5 de diciembre: desayuno, almuerzo y cena agrupaciones, jurados, equipo e invitados especiales	1350	$ 18.000	$ $ 24.300.000
6 de diciembre: desayuno, almuerzo y cena agrupaciones, jurados, equipo e invitados especiales	1350	$ 18.000	$ $ 24.300.000
7 de diciembre: desayuno, almuerzo y cena agrupaciones, jurados, equipo e invitados especiales	1350	$ 18.000	$ $ 24.300.000
8 de diciembre: desayuno, almuerzo y cena agrupaciones, jurados, equipos e invitados especiales	1350	$ 18.000	$ $ 24.300.000
Alquiler de casas sin amoblar	21	$ 750.000	$ $ 15.750.000
Alquiler de casas amobladas	8	$ 1.000.000	$ $ 8.000.000
Primer Mejor Grupo Competencia	1	$ 5.000.000	$ $ 5.000.000
Segundo Mejor Grupo Competencia	1	$ 4.000.000	$ $ 4.000.000
Tercer Mejor Grupo Competencia	1	$ 3.000.000	$ $ 3.000.000
Cuarto Mejor Grupo Competencia	1	$ 2.000.000	$ $ 2.000.000
Quinto Mejor Grupo Competencia	1	$ 1.000.000	$ $ 1.000.000
Mejor Tambor Hembra o Alegre	1	$ 1.000.000	$ $ 1.000.000
Mejor Tambor Macho o Llamador	1	$	$

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

		600.000	$ 600.000
Mejor Cantador	1	$ 1.000.000	$ $ 1.000.000
Mejor Cantadora	1	$ 1.000.000	$ $ 1.000.000
Mejor Bailadora	1	$ 700.000	$ $ 700.000
Mejor Bailador	1	$ 700.000	$ $ 700.000
Mejor Guache o Guazá	1	$ 600.000	$ $ 600.000
Mejor Totuma	1	$ 600.000	$ $ 600.000
Mejor Canción Inedita	1	$ 800.000	$ $ 800.000
Apoyo Vestuario Agrupaciones locales	5	$ 2.000.000	$ $ 10.000.000
Apoyo Homenajedos (as)	4	$ 2.000.000	$ $ 8.000.000
Sillas	2000	$ 2.000	$ $ 4.000.000
Vehículo de cargo para servicio y acarreo (incluye monte y desmonte)	1	$ 200.000	$ $ 200.000
Mesas tablon estilo buffete	10	$ 50.000	$ $ 500.000
Pacas de agua x 50 unidades de 250 ml c/u	100	$ 6.500	$ $ 650.000
Display de agua	10	$ 20.000	$ $ 200.000
Cabas de hicopor medianas	27	$ 23.000	$ $ 621.000
Plan de contingencia y acompañamiento bomberos	1	$ 6.000.000	$ $ 6.000.000

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Decoración y ambientación	1	$ 2.000.000	$ $ 2.000.000
Responsabilidad civil (polizas y permisos)	1	$ 6.000.000	$ $ 6.000.000
Difusion y lanzamiento de festival (Cuñas radiales, Perifoneos, Movilización de agrupaciones para difusión)	1	$ 7.800.000	$ $ 7.800.000
Transporte climatizado para mobilización de agrupaciones dentro del Municipio	1	$ 1.200.000	$ $ 1.200.000
Vestuario y Maquillaje (comparsa de la administración Municipal)	40	$ 120.000	$ $ 4.800.000
SONIDO PA - Sistema de audio line array Vdosc L-acoustic profesional 12 linea array L-acoustic Sistema de sonido estéreo a cuatro vías correctamente ajustado en tiempo, fase y en frecuencia, sin distorsión, ni ruidos de puesta a tierra. Sistema con FRONT FILL ajustado al espacio. 12 Sub- bajos , configuración (Main L 6 , Main R 6, from fill 12 , Sub L 6 , Sub R 6) Soportado en Ringlock Scaffold de dos torres paralelas. 10 Monitores JBL Prx715 , 12 in Ear monitor P2 behringer , Mixer Midas32 Live , Allen Heath SQ7 , 2 Side File (LR) Sistema activo Audiocenter avanda210 con sub de tarima, 50 bases de microfonos tipo boom, 100 cables XLR 1 equipo de Bajo Gallen Kruger , 60 micrófonos Shure y Sennheiser, 4 micrófonos inalámbricos Sennheiser G4 con combinador de antena. cables de audio , extensiones eléctricas y cajas directas necesarias.	1	$ 93.000.000	$ 93.000.000
TARIMA Y ESTRUCTURAS	1	$ 50.000.000	$ 50.000.000
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - GRABACIÓN DEL EVENTO	1	$ 22.529.000	$ 22.529.000
ILUMINACIÓN LUCES ESCENARIOS	1	$ 31.000.000	$ 31.000.000
GENERADORES ELÉCTRICOS	1	$ 21.200.000	$ 21.200.000
Muestras culturales	1	$ 85.000.000	$ 85.000.000
Presentador oficial del evento	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Fondo de reserva para emergencias menores o ajustes logísticos	1	8.000.000	$ 8.000.000
Presentadores de apoyo	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
		SUB TOTAL EVENTO	**$ 689.805.000**

15. FERIA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Coordinación	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
Asistente administrativo y financiero	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Apoyo a emprendimientos locales	40	$ 300.000	$ 6.000.000
Logística operativa y montaje	12	$ 250.000	$ 3.000.000
Aseo y mantenimiento	15	$ 200.000	$ 3.000.000
Mobiliario	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Decoración y ambientación	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
Circulación de Artistas musicales	1	$ 35.000.000	$ 35.000.000
Diseño, impresión y publicidad	20	$ 200.000	$ 4.000.000
Difusión	40	$ 100.000	$ 4.000.000
Camisetas personal de seguridad y logistica	10	$ 45.000	$ 450.000
Camisetas sublimadas para staff	30	$ 60.000	$ 1.800.000
Seguridad y control de acceso	10	$ 250.000	$ 2.500.000
Hidratación (Display de agua)	10	$ 20.000	$ 200.000
Hidratación (Cabas de icopor)	20	$ 23.000	$ 460.000
Transporte de emprendedores	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
Alimentación del equipo logístico y emprendedores	50	$ 25.000	$ 1.250.000

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner



Póliza y permisos	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
Registro audiovisual y memoria fotográfica	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Imprevistos	1	1.000.000	$ 1.000.000
		SUB TOTAL	**$ 83.860.000**
16. CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO #491			
Carpa tipo camerino incluye traslado, armado y desmonte	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Escenografía y ambientación conmemorativa (490 años)	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Transporte logístico general	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Aseo y limpieza general	5	$ 500.000	$ 2.500.000
Seguros y permisos de funcionamiento	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
Show de juegos pirotécnicos	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
Artista nacional vallenato	1	$ 80.000.000	$ 80.000.000
Artista internacional colombiano (champeta)	1	$ 40.000.000	$ 40.000.000
Artista vallenato local/regional	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000
Artista de champeta regional	1	$ 30.000.000	$ 30.000.000
Papayera tradicional	1	$ 18.000.000	$ 18.000.000
Bandas de viento para alborada	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Grupo musical cierre	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000
Presentadores y animadores	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
Recepción para invitados especiales	20	$ 80.000	$ 1.600.000
Alimentación invitados especiales	20	$ 30.000	$ 600.000
Alojamiento invitados especiales	20	$ 80.000	$ 1.600.000
Coordinación general y producción ejecutiva	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Asistente administrativo y financiero	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Personal logístico carrera	5	$ 150.000	$ 750.000
Grupo de auxiliares logísticos y de campo concierto	10	$ 250.000	$ 2.500.000
Camisetas con logotipo institucional del evento "María Tierra Querida"	400	$ 45.000	$ 18.000.000
Tulas personalizadas con logo de la Alcaldía y frase"María Tierra Querida"	400	$ 20.000	$ 8.000.000
Dorsales y numeración - diseño, impresión y pines de seguridad numerados	400	$ 18.000	$ 7.200.000
Bedida hidratante con electrolitros sabores surtidos	800	$ 8.000	$ 6.400.000
Pacas de agua x 50 unidades de 250 ml refrigerada	40	$ 6.500	$ 260.000
Medallas metálicas con cinta institucional	400	$ 30.000	$ 12.000.000
Rumbaterapia - instructor profesional	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
Ambulancia y primeros auxilios (4 horas)	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

DJ animador deportivo y perifoneo	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Premiación -Trofeos y estímulos a los 3 primeros lugares (masculino y femenino)	6	$ 5.000.000	$ 30.000.000
Salsa al Parque - Contratación de DJ (salsa y crossover)	1	$ 5.670.000	$ 5.670.000
Logistica	50	$ 100.000	$ 5.000.000
Imprevistos	1	5.000.000	$ 5.000.000
SUB TOTAL			**$ 352.580.000**
17. NAVIDAD			
Personal logistico	20	$ 150.000	$ 3.000.000
refrigerios	1000	$ 8.000	$ 8.000.000
Decoracion del palacio	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
parranda navideña	1	$ 15.720.000	$ 15.720.000
Regalos	500	$ 70.000	$ 35.000.000
regfrigerio para las novenas (dia de entrega de regalos)	1000	$ 8.000	$ 8.000.000
Presentación de artistas locales	1	$ 21.030.000	$ 21.030.000
Pirotecnia	2	$ 10.000.000	$ 20.000.000
SUB TOTAL EVENTO			**$ 120.750.000**
TOTAL PRESUPUESTO			**$ 2.388.165.000**

3.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación estatal se respaldará con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07 expedido el 20 enero de 2026.

3.2. Variables consideradas para determinar el presupuesto oficial

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner



4. ASPECTOS DEL CONVENIO

Duración: La duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026.

Forma de desembolso:

El municipio realizará desembolsos al cooperante con posterioridad a la ejecución de cada evento, de acuerdo con el porcentaje del presupuesto oficial del presente proceso, previa certificación expedida por parte del supervisor y habiendo acreditado que se encuentra el día con el pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Compromisos de las partes: COMPROMISOS DEL COOPERANTE. a) Colaboración mutua en la órbita de sus competencias, capacidad administrativa y experiencia para el cumplimiento a satisfacción del objeto del presente convenio. b) Realizar las actividades descritas en su propuesta de asociación, y todas aquellas actividades que se requieran para el desarrollo del objeto del convenio, aplicando su experiencia y conocimiento. c) Recibir y ejecutar los recursos financieros trasferidos por LA ALCALDIA MUNICIPAL con cargo al Convenio y para los objetivos establecidos en éste. d) Realizar los aportes acordados para el cumplimiento del objeto del Convenio, los cuales estarán disponibles a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo. e) Facilitar y aportar la operatividad y experiencia necesaria en torno a las actividades que se adelanten en el marco del convenio. f) Garantizar la calidad de los resultados logrados en cumplimiento del objeto convenido. g) Disponer con oportunidad, de personal profesional, técnico y de apoyo que atiendan el cumplimiento del objeto y alcance del convenio. h) Preparar y enviar los informes técnicos de sus actividades. i) Presentar los informes financieros de los recursos ejecutados en el marco del convenio con sus soportes. j) Todos los comunicados de prensa, material escrito o medio de comunicación utilizados para el desarrollo del proyecto deberán hacer una mención al apoyo de LA ALCALDIA MUNICIPAL, atendiendo los lineamientos dados por el Supervisor del convenio. **COMPROMISOS DEL MUNICIPIO.** a) Desembolsar a la ESAL el aporte del Municipio b) Facilitar el acompañamiento de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL en las

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



actividades realizadas por la ESAL dentro del convenio. c) Ejercer la supervisión del convenio. d) Realizar la revisión técnica y conceptual de los productos e informes del convenio.

5. REQUISITOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.6.1. REQUISITOS JURÍDICOS.

5.1.1. Participantes

Podrán presentar propuestas las entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto contemple actividades que constituyen el objeto del presente proceso de competitividad, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en estos términos.

5.1.2. Carta de presentación. La entidad sin ánimo de lucro deberá diligenciar en su totalidad carta de presentación de la oferta que deberá estar debidamente firmado por el representante legal.

5.1.3. Cédula de ciudadanía del Proponente. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

5.1.4. Certificados de Existencia y Representación Legal. Las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar su existencia y representación legal vigente, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, además, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La vigencia de la entidad sin ánimo deberá tener un término de duración igual o superior al del convenio y un (1) año más. Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

5.1.5. Objeto Social. El objeto social de la entidad debe guardar relación con el objeto del presente proceso, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación legal o documentos que haga sus veces.

5.1.6. Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente. Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro, tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del Presupuesto oficial del presente proceso incluyendo sus aportes.

5.1.7. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica. La entidad sin ánimo de lucro deberá diligenciar los anexos correspondientes, firmados por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscales, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Adicionalmente, la entidad adjudicataria deberá presentar para la suscripción delrespectivo convenio la certificación donde se acredite el pago correspondiente, a la fecha de suscripción del mismo. (Entidad sin ánimo de lucro). En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

5.1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. (Represéntate legal y entidad sin ánimo de lucro. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

5.1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad, así como sus representantes legales podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. (Represéntate legal y entidad sin ánimo de lucro). En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

5.1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía. conforme a lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. (Representante legal). En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

5.1.11. Certificado Medidas coercitivas y correctivas de la Policía Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia – Ley 1801 de 2016 (Represéntate legal). En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

5.1.12. Certificado REDAM. El proponente o representante legal del proponente no podrán estar incluidos en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, por lo que aportarán el certificado de consulta.

5.1.13. Certificado de consulta de antecedentes por delitos sexuales contra menores de edad o autorización de consulta. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, el proponente aportará certificación de consulta donde se refleje que este (si es persona natural), o

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

el representante legal (si es persona jurídica), no han cometido delitos sexuales contra menores de edad. Podrá aportar el certificado o la autorización para que la Entidad consulte.

5.1.14. Registro Único Tributario. Anexar el Registro Único Tributario calificación especial a que se refiere el artículo 356 – 2 del Estatuto Tributario. (Entidad sin ánimo de lucro)-46. Código. 9499 y régimen especial.

5.2. EXPERIENCIA

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad sin ánimos de lucro, similares o afines el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. Conforme lo establece el artículo 8º del Decreto 092 de 2017 las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de reciente creación pueden aportar la experiencia de sus fundadores. O en el caso que cuenten con una forma de organización de subordinada de una matriz internacional o grupo vinculado de entidades sin ánimo de lucro con subordinación funcional, pueden a su vez, aportar la documentación relacionada con la experiencia de esa matriz.

Los proponentes interesados en participar en el presente concurso deben acreditar:

Experiencia con relación al objeto de la presente invitación entendiéndose por experiencia la ejecución de contratos y/ Convenios públicos y/o privados debidamente ejecutados a satisfacción del contratante o convenido respectivo, en las cuales se haga constar la experiencia. Esta se acreditará presentando hasta DOS (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos o convenios ejecutados con Entidades Públicas o privadas que sumados resulten en un valor igual o superior al 100% del valor estimado en la presente invitación.

Nota 1: Teniendo en cuenta que el alcance del objeto del proceso, uno de los contratos con lo cuales se acredite la experiencia debe haber sido financiado con recursos públicos y ejecutado entorno a un evento, celebración, y/o actividades representativas de comunidades población

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



negras y/o afrocolombianas. En caso de que la experiencia se acredite mediante un (1) solo contrato, el mismo debe cumplir con este requisito.

Documentos validos para la acreditación de la experiencia

La ESAL además de la copia de la minuta del contrato o convenio con el cual acredite la experiencia, deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quien cuente con competencia para ello. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por la ESAL para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

a) Acta de Liquidación o acta de recibo a satisfacción
b) Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratada debidamente suscrita por el contratante o supervisor del contrato.

Acta de inicio o la orden de inicio sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

Nota 2. No se admitirán autocertificaciones.

5.3. RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

5.3.1. Objeto de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y el programa o actividad que ejecuta.

El campo de acción de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro se encuentra establecido en sus documentos de constitución, el cual, además, está relacionado con la intención de sus fundadores y donantes. Esto resulta importante, dado que, configura la capacidad jurídica de dicha entidad le indicará a la Entidad Estatal si el objeto de la referida es afín o, coincide con el programa o actividad que se pretende desarrollar a través del contrato o convenio de asociación.

5.3.2. Capacidad del personal de la Entidad Privada Sin Ánimo de

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Lucro.

Con el fin de verificar si la Entidad Sin Ánimo de Lucro cuenta con el equipo de trabajo necesario para cumplir con el programa o proyecto objeto del convenio, LA ESAL deberá aportar carta de intención suscrita por el representante legal donde se comprometa, durante la etapa de ejecución del convenio, en caso de resultar adjudicataria, a poner a disposición de la ejecución del convenio el personal logístico, técnico y operativo que se requiera.

5.3.3. Experiencia

Ver punto (5.2.)

5.3.4. Estructura organizacional

Organigrama

5.4. ASPECTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas recibidas, se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de puntuación:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS	40
SITIO DE ALMACENAMIENTO	20
EQUIPO DE TRABAJO	40

- **CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

El contrato para la acreditación de la experiencia de la ESAL del que trata el punto 5.2. del estudio previo, deberá contar con la certificación de evaluación de resultados expedida por la Entidad competente.[1] De esta forma se asignará a la ESAL un total de cuarenta (40) puntos.

- **SITIO DE ALMACENAMIENTO**

La ESAL que acredite mediante certificado de libertad y tradición expedido dentro de los últimos 30 días anteriores a la fecha de recepción de ofertas y carta de intención suscrita por el propietario de un inmueble (bodega) ubicado en el municipio de María la baja Para el almacenamiento del mobiliario y equipos que se requiera en el marco de la ejecución del convenio que se suscriba fruto del presente proceso, obtendrá veinte (20) puntos.

- EQUIPO DE TRABAJO

La ESAL que aporte dentro de su propuesta 20 hojas de vida del personal requerido para la operación logística, podrá obtener hasta cuarenta (40) puntos, así:

- Si el 100% del personal reside en el Municipio de María la Baja, se otorgará cuarenta (40) puntos.
- Si al menos el 50% del personal reside en el municipio de María la baja, y el otro 50% reside en municipios circunvecinos, se otorgará un total de treinta (30) puntos.
- Si el 100% del personal reside en municipios del Departamento de Bolívar, se otorgarán veinte (20) puntos.
- Si el 50% del personal reside en municipios del Departamento Bolívar y el otro 50% reside en municipios de la Región Caribe, se otorgará un total de diez (10) puntos.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

(Ver análisis del sector).

7. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/Guia-ESALES-CCE-V2_2025.pdf

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner



con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Corea		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI *2 *38	NO
	Guatemala	SI	SI	SI *2	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO

El presente proceso no está incluido dentro de un acuerdo comercial vigente.

8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA

AMPARO Y COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Duración del convenio y tres meses más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Duración del convenio o y tres meses más
Salario y prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Duración del convenio y tres años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SSMLV	Duración del convenio

YENNIS CASTRO PEREZ

Secretaria General y de Gobierno

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner